

DECRETO EXENTO N° 1507/

PARRAL, 18 DE MAYO DEL 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 2.- El Decreto N° 723 del 18/12/2009 que aprueba el presupuesto Municipal Para el año 2010.-
- 3.- El convenio firmado en Abril del 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas VII Región del Maule, para Desarrollar conjuntamente el Programa Residencia Familiar Estudiantil.-
- 4.- La planilla de asistencia del mes de MARZO 2010, presentada por la Unidad técnica del Programa Residencia Familiar Estudiantil.-

DECRETO:

1. **PAGUESE**, la asignación del mes de MARZO de 2010 a 15 familias tutoras que participan en el programa, de acuerdo a planilla de asistencia que se adjunta en el decreto y según Reglamento del Programa Residencia Familiar Estudiantil.-
2. **IMPUTESE** el gasto al ITEM 214-05-04-001, "Residencia Familiar JUNAEB" del Presupuesto Municipal 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE y PAGUESE



  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JOSÉ URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EQU/AHE/ahe.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Finanzas. (2)-
- 2.- Dirección de Control.-
- 3.- Dirección Desarrollo Comunitario.-
- 4.- Oficina de Partes.-
- 5.- Archivo Programa.-